

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN GH, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por convenir a los intereses sociales de la sociedad, se convoca a todos los accionistas de la compañía mercantil «Actividades de Construcción y Conservación GH, Sociedad Anónima» para la celebración de la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Murcia, calle Teniente General Gutiérrez Mellado, 5, bajo C, el próximo día 23 de febrero de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y si fuese necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar, y a las trece horas, a fin de deliberar y tomar acuerdos, en su caso, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria, con fecha 14 de octubre de 1999, de reducción del capital social de la sociedad de 50.000.000 de pesetas a cero pesetas, al objeto de restablecer el equilibrio patrimonial de la misma, como consecuencia de las pérdidas ocasionadas en el ejercicio de su actividad con la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad y sucesiva ampliación de capital.

Murcia, 5 de febrero de 2002.—Enrique Martínez Benavent.—4.162.

ASEQ ACCIDENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de «Aseq Accidentes, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria de la entidad, que tendrá lugar en Barcelona, calle Manuel Arnús, 29, primero, en primera convocatoria el día 27 de febrero de 2002, a las trece horas treinta minutos, señalándose para su celebración en segunda convocatoria el día 28 de febrero de 2002, a las trece horas treinta minutos, en el mismo domicilio indicado y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001 y distribución de los resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Nueva configuración del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aumento del capital social por emisión de nuevas acciones mediante aportaciones dinerarias y no dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios necesarios, en especial el relativo a la modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Solicitud de autorización administrativa para operar en el ramo de vida.

Sexto.—Delegación de facultades.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y a los Estatutos sociales.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social de la entidad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, en especial el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe emitido sobre la misma, así como el informe de los Administradores previsto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas y el informe de los Auditores de cuentas. Igualmente podrán solicitar la entrega o la remisión gratuita de dichos documentos.

Barcelona, 4 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Feliciano Clemente Fuertes.—4.131.

ASPRO OCIO, S. A. (Sociedad absorbente) PACABA HOSTELERÍA Y SERVICIOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas el día 25 de enero de 2002, acordaron, por unanimidad, proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aspro Ocio, Sociedad Anónima» de «Pacaba Hostelería y Servicios, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) con disolución y extinción, sin liquidación de la absor-

bida y con transmisión, en bloque, a título universal de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo aumentar el capital social de la absorbente por tratarse, la absorbida, de una sociedad íntegramente participada por la absorbente ni, en consecuencia, fijar tipo ni procedimiento de canje de acciones.

La fusión se acordó conforme al proyecto presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos balances de fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será el día 1 de noviembre de 2001.

No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente a los accionistas, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243, apartado 2.º, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Aspro Ocio, Sociedad Anónima», y «Pacaba Hostelería y Servicios, Sociedad Anónima», Ángel Barrachina Moreno.—3.692. 2.ª 7-2-2002

ASPRO OCIO, S. A. (Sociedad absorbente) ASPRO OCIO BALEARES, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales, celebradas el día 25 de enero de 2002, acordaron, por unanimidad, proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aspro Ocio, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de «Aspro Ocio Baleares, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) con disolución y extinción, sin liquidación de la absorbida y con transmisión, en bloque, a título universal de todo su patrimonio social a